FUNDAMENTOS

En los últimos 15 años, los accidentes de tránsito producidos en la Argentina, se cobraron 112.276 vidas, lo que da un promedio diario de 21 muertes, según las cifras divulgadas por la Asociación Civil Luchemos por la Vida:

"La mayoría de las muertes en accidentes de tránsito se debe principalmente al exceso de velocidad y al consumo de alcohol y drogas. No obstante, hay otros ítems que también hay que considerar, como el uso de casco y cinturones de seguridad, que todavía son insuficientes".

Este informe fue difundido con motivo del Día de la Seguridad Vial, ya que en esa fecha se recuerda el cambio de sentido de circulación vehicular en la Argentina, que el 10 de junio de 1957 pasó del sistema inglés al continental.

Según las cifras señaladas en dicho informe, el año con mayor cantidad de víctimas en ese período fue 2008, con 8205 muertes; en tanto que el de menor cantidad de víctimas fue 2002, con 6806 vidas perdidas en accidentes de tránsito.

Uno de los problemas que agrava la problemática de los accidentes es el uso de celulares por parte de conductores y peatones; entre los primeros se duplicó, y entre los segundos se triplicó durante el período 2007- 2011.

"La única forma de reducir abruptamente la cantidad de muertos es que se genere mayor conciencia ciudadana y que ésta sea acompañada por políticas de control más firmes".

Las estadísticas muestran que en la Argentina muere más gente producto de un accidente de tránsito que como consecuencia de un hecho delictivo. Los accidentes representan la principal causa de muerte en menores de 35 años, y la tercera sobre la totalidad de la población. Siete mil muertos por año y más de 120.000 heridos anuales de distinto grado, además de importantes pérdidas materiales que se estiman en unos 30.000 millones de pesos anuales. Las cifras son elevadas comparadas con otros países, llegando a tener entre 8 y 10 veces más víctimas fatales que en la mayoría de los países desarrollados, con relación al número de vehículos que circulan.

La seguridad pasiva es tan importante como el respeto a las normas de tránsito, y el mejor seguro de vida dentro del vehículo es el Cinturón de Seguridad, que impide ser lanzado contra el parabrisas, o fuera del vehículo hacia una muerte segura, en caso de accidente. Su uso generalizado disminuiría en un 60 por ciento, aproximadamente, la muerte de los ocupantes de los vehículos accidentados. Inclusive en la ciudad, a poca velocidad, evita la muerte o lesiones graves.

El Ministro del Interior y Transporte, Florencio Randazzo, presentó un proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos. El proyecto incluye una solicitud a las provincias y municipios para que acompañen la iniciativa y legislen en el mismo sentido con el fin de que la prohibición se aplique por igual en todo el país.

Desde la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), se viene impulsando una nueva cultura donde el que conduce, no toma alcohol.

El Ministerio del Interior propondrá al Congreso que se modifique el artículo 48, inciso A, de la ley 24.449, que prevé un límite en la ingesta de alcohol de 0,5 miligramos por litro de sangre para poder conducir.

Tal como ocurrió con el cigarrillo, debemos entender que la sociedad ha llegado a un punto de maduración en el que podemos dar este salto cualitativo en materia legislativa para continuar salvando vidas en el tránsito.

Por ello:

Autor: Luis Mario Bartorelli.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio del Interior y Transporte su beneplácito por la presentación del proyecto de ley que establece la prohibición total de consumir alcohol para los conductores de vehículos.

Artículo 2°.- De forma